DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005523
Fecha: 03/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Directivo Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediante el Decreto 2019070004868 del 29 de agosto de 2019, fue Trasladado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Señor **NOLBERTO DUQUE OROZCO,** identificado con Cédula **15.363.440**, Licenciado en Administración Educativa, vinculado en Propiedad, como Directivo Docente Rector para la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Necoclí, en reemplazo de Leonardo de Jesús Restrepo López, identificado con Cédula 15.526.856, quien pasó a otro establecimiento educativo; el Directivo Docente viene como Rector de la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, plaza 5850000-001 - población mayoritaria.

* Al momento de citar al Directivo Docente Duque Orozco, para que se presentara a notificar del acto administrativo de traslado, él mediante respuesta vía correo electrónico informa que el traslado fue inconsulto y que fue autorizado por el Señor Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, para ser anulado.

En tanto, el señor Rector no se presentó a la respectiva notificación del Decreto de Traslado y continua desempeñándose como Directivo Docente en la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, por lo cual se hace necesario Revocar el acto administrativo y darle permanencia en la institución educativa donde viene laborando en el municipio de Puerto Nare.

10143
CCASTAÑOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070004868 del 29 de agosto de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Trasladado, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Señora **NOLBERTO DUQUE OROZCO,** identificado con Cédula **15.363.440**, Licenciado en Administración Educativa, vinculado en Propiedad, como Directivo Docente Rector para la *Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Necoclí,* en reemplazo de Leonardo de Jesús Restrepo López, identificado con Cédula 15.526.856, y darle permanencia como Directivo Docente Rector en la **Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, plaza 5850000-001** -población mayoritaria, donde viene laborando sin interrupción laboral; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		2/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		1/10/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	30-09-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		